



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO

JUR-00-F07

REVISIÓN No.

0

**EVALUACION
GLOBAL**

Evolucionamos pensando en usted

EVALUACIÓN GLOBAL DE PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA N° CP-003-2025

MARCO NORMATIVO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el previsto en esta invitación pública, en las disposiciones pertinentes del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 023 de 2024, y la Resolución No. 354 de 2024 expedida por la Gerencia de la E.S.E. en concordancia con el Capítulo 8. Artículo 46.3 del Manual de Contratación. El presente proceso se enmarca dentro de la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación son recursos del Presupuesto General de la Nación. Según lo dispuesto en la Resolución 1440 de 2024 (MinSalud) en concordancia con el Manual de Contratación de la E.S.E. Para el presente Proceso se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios: Aspectos Jurídicos: jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. Aspectos Técnicos y de experiencia: - jefe de Planeación de la ESE y/o quien haga sus veces y/o se designe para tal fin. Aspectos Económicos y Financieros: Subgerencia Administrativa y Financiera ESE y/o los que designe en su momento.

GENERALIDADES

OBJETO: "ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE CHARO CENTRO, ADSCRITO AL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD".

Adelantada la revisión de la propuesta presentada dentro del citado proceso contractual, se procede a presentar el informe de evaluación *GLOBAL* acorde a los requisitos y condiciones previstos en la invitación y demás documentos del proceso.

FECHA DE PUBLICACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II: 21 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:00 AM

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: a través del SISTEMA ELECTRONICO PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, hasta el día 28 de julio de 2025, hasta las 2:00 PM.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es el precio estimado en suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$ 337,082,078.97).**



PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

A la invitación se presentó el siguiente proponente:

Nro.	Nombre proponente	Fecha de Cierre:	Valor oferta económica:
1	PROPONENTE: IAMP INGENIERIA S.A.S , identificado tributariamente con Nit N° 901403937-4, representada legalmente por NEYDER JULIAN SOLANO BEJARANO , identificado con cédula de ciudadanía n° 1.115.743.648 de Saravena.	28/07/2025	\$ 337.080.057,09

El Comité de evaluación, procedió a realizar evaluación en aspectos técnicos, jurídicos, y financieros de las propuestas allegadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA N° CP-003-2025, así:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Que, el día cuatro (4) de agosto de 2025, vencía el término para realizar las evaluaciones preliminares al proceso de selección por Convocatoria Pública n° **CP – 003 DE 2025**.

Que, El evaluador técnico designado para la verificación de los aspectos de la oferta, evidenció conforme a los criterios establecidos en el proceso de selección por convocatoria pública, lo siguiente:

En el marco de la evaluación técnica adelantada dentro del referido proceso, la oferta deberá ser subsanada hasta el término de traslado del informe de evaluación. En tal sentido la Oficina de Planeación requiere la subsanación del documento correspondiente a la certificación de experiencia antes citada, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo (...) *"Para su acreditación por parte del contratista, se debe anexar la **certificación o acta de liquidación y el contrato** suscrito por la entidad contratante"*.

Para el contrato 1 el oferente anexa **ACTA DE RECIBO FINAL** la cual no entra dentro de las formalidades para acreditar experiencia por lo cual el oferente debe subsanar este documento; **NO CUMPLE**.

Por tal motivo, se concedió un término de **dos (2) días hábiles**, contados a partir del día 04 de agosto de 2025, para que allegue el certificado mencionado. La no presentación del documento en el plazo

concedido dará lugar a mantener el concepto de no admisible respecto a su propuesta y será rechazada.

Que, el día cinco (5) de agosto de 2025, a las 07:22 pm se presentó la subsanación por parte del Proponente **IAMP INGENIERIA S.A.S**, identificado tributariamente con Nit N° 901403937-4, representada legalmente por **NEYDER JULIAN SOLANO BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.115.743.648 de Saravena, por lo cual, se habilita técnicamente y se procede con las etapas establecidas en el cronograma de actividades.

I. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA:
ASESOR DE PLANEACIÓN

1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

La Evaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

El oferente deberá acreditar experiencia en mínimo tres (03) contratos de obra con entidades públicas, cuyo objeto o alcance haya sido Construcción, y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructura, de igual forma deberá cumplir con lo siguiente.

- La suma de los contratos aportados deberá superar el 50% del presupuesto oficial
- Los contratos aportados deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72152500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

- Adicionalmente los contratos aportados deben cumplir con la siguiente actividad dentro de sus ítems.

ACTIVIDAD	CANTIDAD MINIMA
Cielorraso en lámina PVC con estructura metálica	230 m2



De acuerdo a lo anterior se realizó la revisión de la relación de experiencia aportada al proceso **CP-003-2025**.

El oferente relacionó los siguientes contratos:

ITEM	N° CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	N° ORDEN CONTRATO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO (INCLUIDO IVA) (1)
1	CO1.PCCNTR .6189128 DEL 09/04/2024	39	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES IMPLEMENTEN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA UWA TUTUKANA SINAIKA)	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA U'WA TUTUKANA SINAIKA DE SARAVERA	EN SMMLV DE LA ÉPOCA: 185,95
2	172 DEL 30/11/2020	25	MANTENIMIENTO DE COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMON BOLIVAR CONCHA ACÚSTICA DEL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MUNICIPIO DE SARAVERA	EN SMMLV DE LA ÉPOCA: 56,96



3	98 DEL 11/08/2022	30	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MUNICIPIO DE SARAVENA	EN SMMLV DE LA ÉPOCA: 50,00
---	----------------------	----	---	--------------------------	-----------------------------------

La sumatoria de los valores de los contratos supera el 50% del valor oficial por lo cual **CUMPLE**.

Se realizó la revisión de verificación del RUP y la clasificación UNSPSC de los contratos 2 y 3; **CUMPLEN** por lo cual el contrato n° 1 que no tiene este código se acepta dentro de la relación de experiencia.

Formalidades para acreditar experiencia;

Para su acreditación por parte del contratista, se debe anexar la certificación o acta de liquidación y el contrato suscrito por la entidad contratante. No se acepta como experiencia facturas de venta. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.

Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.

Objeto del contrato

Fecha de inicio y terminación del contrato

Valor total del contrato

Calificación de la calidad del servicio prestado por el contratista.

Por lo anterior se realiza la revisión para los contratos 1,2 y 3.

Para el contrato n° 1 el oferente anexa **ACTA DE RECIBO FINAL** la cual no entra dentro de las formalidades para acreditar experiencia por lo cual el oferente debe subsanar este documento.

Contrato N° 2 presenta CERTIFICACION de la Alcaldía Municipal de Saravena; **CUMPLE**

Contrato N° 3 presenta CERTIFICACION de la Alcaldía Municipal de Saravena; **CUMPLE**

La sumatoria de los valores de los contratos sobrepasan el 50% del valor oficial por lo cual **CUMPLE**.



Se relaciona el contrato n° 1 en el cual la actividad **CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA METALICA** suma un total de 232,37 Metros cuadrados el cual **CUMPLE**. Pero se aclara que el oferente debe subsanar con la certificación de la experiencia para que esta quede acreditada. Por tal motivo, se concedió un término de dos (2) días hábiles, contados a partir del día 04 de agosto de 2025, para que el proponente allegara el certificado mencionado.

El día 05 de agosto de 2025, siendo las 07:22 pm se registró en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, la subsanación requerida en donde se adjunta el acta de liquidación del contrato n° 1.

PROPONENTE	VERIFICACION	
IAMP INGENIERIA S.A.S , identificado tributariamente con Nit N° 901403937-4, representada legalmente por NEYDER JULIAN SOLANO BEJARANO , identificado con cédula de ciudadanía n° 1.115.743.648 de Saravena.	EXPERIENCIA	HABILITADO
	SIMILITUD AL OBJETO	
	CODIGOS UNSPSC	

1.2 PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO

ITEM	PROFESIONALES Y CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA HABILITANTE	CUMPLE SI/NO
46.2.	Residente de obra:	1	Perfil Profesional: Ingeniero Civil Experiencia Profesional: Mínimo tres (03) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia Laboral: Mínimo tres (03) certificados de experiencia en obras públicas como ingeniero civil Hoja de vida en formato de la función pública: (con anexos) certificado COPNIA.	SI PRESENTA LA TARJETA PROFESIONAL DEL INGENIERO KEVIN CARREÑO N° 121037-0552534 NTS EXPEDIDA EL 21/01/2021 PRESENTA LAS CERTIFICACIONES LABORALES QUE INDICAN QUE SE DESEMPEÑO COMO INGENIERO RESIDENTE EN OBRAS CIVILES.



			Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra.	
46.2.	TECNICO y/o TECNOLOGO / INSPECTOR SISO	1	Perfil Técnico: El oferente deberá acreditar un (1) profesional o técnico con formación en Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o seguridad industrial, que cumpla con uno de los siguientes perfiles: *Profesional en SST o en áreas afines (ej. ingeniería ambiental, industrial, sanitaria), con: Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo *Licencia (Resolución) vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo *Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o Seguridad Industrial con: Experiencia mínima de dos (02) años certificada en actividades de SISO	SI PRESENTA HOJA DE VIDA DEL TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL JORGE LUIS PEÑA NAVAS CON MAS DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA.

Nota 1: una vez revisadas las hojas de vida de todo el personal presentado por el IAMP INGENIERIA S.A.S. representada por el señor NEYDER JULIAN SOLANO BEJARANO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 901403937-4., se concluye que estas cumplen los requisitos mínimos exigidos.

1.3 PROPUESTA ECONOMICA

Se revisa la propuesta económica junto con los análisis de precios unitarios evidenciando el cumplimiento técnico en la realización y/o formulación de estos correspondiendo a los valores de la base de datos para análisis de precios unitarios de obras civiles de la Alcaldía del Municipio de Arauca, departamento de Arauca, en los cuales se basó la formulación del proyecto.



1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE.

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación que se consideran ajustados, y hacen parte de los incentivos a la contratación estatal:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
1	Estímulo a la Industria Nacional	400 Puntos
2	Proponente que vinculen trabajadores en situación de discapacidad (1%)	100 Puntos

1.4.1 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, se establecen los siguientes criterios de calificación. El puntaje se otorgará sí:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya propuesta se haya constituido por personas naturales y/o jurídicas de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad.	300
El oferente cuya propuesta se haya constituido por personas naturales y/o jurídicas de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación del principio de reciprocidad.	50
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional.	50

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del cien por ciento (100%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Por lo tanto, se otorga un puntaje de 300 puntos.

1.4.2 PROPONENTES QUE VINCULEN TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (1%) PUNTAJE MÁXIMO: 100 PUNTOS

Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones,



a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural o el representante legal, de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificado los anteriores requisitos, se asignarán el 10% a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal señalado a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente numeral - PROPONENTES QUE VINCULEN TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (1%) (10 PUNTOS) -, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta (40%) por ciento de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el proponente NO presenta vinculación de TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, por lo tanto, el puntaje otorgado es cero (0) puntos.

1.5 RESULTADO FACTOR TÉCNICO: PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR

La Evaluación del Factor Técnico teniendo en cuenta los factores relacionados, arrojó como resultado:



ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE	PUNTAJE OTORGADO
1	Estímulo a la Industria Nacional	300 Puntos	300 Puntos
2	Proponente que vinculen trabajadores en situación de discapacidad (1%)	100 Puntos	0 Puntos

Conclusión: Al proponente se le asigna un puntaje total de 300 puntos en el criterio técnico, basado en el análisis detallado y la evaluación de los aspectos presentados, por lo cual, se **HABILITA** y **CUMPLE** técnicamente la propuesta presentada por el proponente: **IAMP INGENIERIA S.A.S**, identificado tributariamente con Nit N° 901403937-4, representada legalmente por **NEYDER JULIAN SOLANO BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.115.743.648 de Saravena, y se procede con las etapas establecidas en el cronograma de actividades.

**II. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN FINANCIERA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS			
CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO	INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 5.00	1.346	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.30	0.01	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	> 0.20	0.99	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO	INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.15	0.19	CUMPLE
INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0.10	0.19	CUMPLE

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público	X	
Fotocopia de los antecedentes disciplinarios del contador público	X	
Fotocopia registro único tributario RUT	X	
Certificado de existencias y representación legal	X	



Registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio	X	
--	----------	--

Se concluye que la propuesta presentada por el proponente: **IAMP INGENIERIA S.A.S**, identificado tributariamente con Nit N° 901403937-4, representada legalmente por **NEYDER JULIAN SOLANO BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.115.743.648 de Saravena, CUMPLE con los requisitos Financieros establecidos en el Proceso de selección por Convocatoria Pública N° CP – 003 DE 2025.

**III. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN JURIDICA
ASESOR JURIDICO**

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación	Cumple
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Cumple
Registro único de proponentes.	Cumple
Autorización para presentar propuesta.	Cumple
Identificación tributaria - registro único tributario (RUT)	Cumple
Documento de identidad	Cumple
Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	NO Cumple
Consulta en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	Cumple
Consulta de antecedentes de la procuraduría general de la nación.	Cumple
Verificación antecedentes judiciales del oferente	Cumple
Verificación registro nacional de medidas correctivas	Cumple
Verificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Cumple
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	Cumple
Documento de compromiso de transparencia y anticorrupción	Cumple
Garantía de seriedad de la oferta	Cumple

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR

En el marco de la evaluación jurídica adelantada dentro del referido proceso, la oferta deberá ser subsanada hasta el término de traslado del informe de evaluación. En tal sentido la E.S.E requiere la



subsanación del documento correspondiente a la constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Lo anterior, por cuanto el documento allegado no cumple con el requisito formal exigido en los pliegos de condiciones, en tanto no se encuentra suscrito por el contador o revisor fiscal de la empresa, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la jurisprudencia vigente sobre la materia.

Por tal motivo, se concedió un término de **dos (2) días hábiles**, contados a partir del día 04 de agosto de 2025, para que allegue el certificado mencionado, debidamente suscrito por el contador o revisor fiscal, con indicación de su nombre completo, número de tarjeta profesional y fecha de expedición. La no presentación del documento en el plazo concedido dará lugar a mantener el concepto de no admisible respecto a su propuesta y será rechazada.

Que, el día cinco (5) de agosto de 2025, a las 07:22pm se presentó la subsanación por parte del Proponente **IAMP INGENIERIA S.A.S**, identificado tributariamente con Nit N° 901403937-4, representada legalmente por **NEYDER JULIAN SOLANO BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.115.743.648 de Saravena, por lo cual, se habilita jurídicamente y se procede con las etapas establecidas en el cronograma de actividades.

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA: Se concluye que la propuesta presentada por el señor **IAMP INGENIERIA S.A.S**, identificado tributariamente con Nit N° 901403937-4, representada legalmente por **NEYDER JULIAN SOLANO BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.115.743.648 de Saravena, CUMPLE con los requisitos Jurídicos en el Proceso de selección por Convocatoria Pública N° CP – 003 DE 2025.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS

PROPONENTE:	FACTORES HABILITADORES	CRITERIO	CONCEPTO
IV. PROPONENTE: IAMP INGENIERIA S.A.S , identificado tributariamente con Nit N° 901403937-4, representada legalmente por NEYDER JULIAN SOLANO BEJARANO , identificado	Evaluación Técnica	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE
	Experiencia	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE
	Evaluación Jurídica	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE
	Evaluación Financiera	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO

JUR-00-F07

REVISIÓN No.

0

**EVALUACION
GLOBAL**

Evolucionamos pensando en usted

con cédula de ciudadanía n° 1.115.743.648 de Saravena.			
---	--	--	--

Teniendo en cuenta la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos, como la subsanación de los mismos, la Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital del Sarare, concluye y determina la habilitación del proponente: **IAMP INGENIERIA S.A.S**, identificado tributariamente con Nit N° 901403937-4, representada legalmente por **NEYDER JULIAN SOLANO BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.115.743.648 de Saravena, quien ofertó el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL CINCUENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$ 337.080.057.09)**, ya que CUMPLE con los requisitos exigidos y los factores contemplados con los requisitos y criterios establecidos en el Proceso de selección por Convocatoria Pública N° CP – 003 DE 2025, por lo cual se recomienda a la gerente adjudicar el contrato derivado del proceso al mencionado oferente.

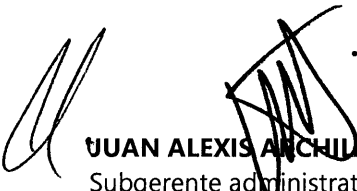
El presente documento, será publicado y conocido por los interesados del proceso y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado.

Para constancia, firman los que en ella intervinieron, el día 08 de agosto de 2025.



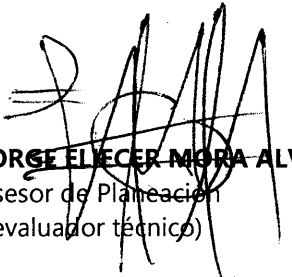
ALEXIS AREVALO QUINTERO

Asesor Jurídico
(Evaluador Jurídico)



JUAN ALEXIS ARCHILA MANRIQUE

Subgerente administrativo y Financiero
(Evaluador financiero)



JORGE ELIECER MORA ALVARADO

Asesor de Planeación
(evaluador técnico)

Proyectó	Christian Daniel Nieto García / Técnico Oficina Jurídica	
----------	--	--